

Viuda Mir.

ARTICULO 2.- La Secretaría de Estado de Cultura queda encargada de darle cumplimiento a la presente disposición.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 794-00 que nombra a la Dra. Aida Johanny de los Santos Mateo, Fiscalizadora Laboral de la Secretaría de Estado de Trabajo para los Juzgados de Paz de la Primera, Tercera y Octava Circunscripción del Distrito Nacional.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 794-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La Doctora Aida Johanny De Los Santos Mateo, queda designada Fiscalizadora Laboral de la Secretaría de Trabajo para los Juzgados de Paz de la Primera, Tercera y Octava Circunscripción del Distrito Nacional, en sustitución del Licenciado Flavio Rondón.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del año dos mil (2000), años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 795-00 que crea la Fundación Plaza de la Cultura de Santiago, bajo la orientación y dirección de la Secretaría de Estado de Cultura.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 795-00

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

ARTICULO 1.- Para evaluar, recomendar y adecuar los lineamientos y la política cultural de la Plaza de la Cultura de Santiago, bajo la orientación y dirección de la Secretaría de Estado de Cultura, se crea la FUNDACION PLAZA DE LA CULTURA DE SANTIAGO.

ARTICULO 2.- Dicha fundación queda integrada de la siguiente manera:

- Señora Sonia Guzmán de Hernández - Presidente
- Señora Julia Amelia Cabral Thomén - Vicepresidente
- Señora Aida María Fernández – Miembro
- Señor Manuel Ulises Bonelly – Miembro
- Señor Arturo Grullón – Miembro
- Monseñor Juan Antonio Flores – Miembro
- Un representante de la Asociación para el Desarrollo de Santiago – Miembro
- El Síndico de la Ciudad de Santiago – Miembro
- El Gobernador de la Provincia de Santiago – Miembro
- El Director Regional de Cultura – Miembro
- Un representante de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra – Miembro
- Un representante de la Universidad Tecnológica de Santiago – Miembro
- El señor José Armando Bermúdez – Miembro

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de septiembre del